

RESOLUCIÓN No. 234 DE 2021

(24 de junio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución 156 de 2021 de la Vicerrectora de la Sede de La Paz y se publica el listado definitivo de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesoral 2020 para proveer cargos docentes de dedicación exclusiva en la Sede de La Paz”

**LA VICERRECTORA DE LA SEDE DE LA PAZ DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3 del Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el artículo 8 del citado Estatuto estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso, y otorgó competencia al Consejo Académico para su reglamentación.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la carrera profesoral universitaria y en su artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de presencia nacional.

QUE el Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede de La Paz, señaló en el artículo 3, las funciones del Vicerrector de la Sede y respecto al concurso profesoral, consagró en el numeral primero lo siguiente:

“...ARTÍCULO 3. Vicerrector de Sede. El vicerrector de Sede es la autoridad responsable de la dirección y la buena marcha académica y administrativa de la Sede, bajo la coordinación y dirección del rector. Además de las funciones previstas en el Estatuto General de la Universidad y

demás normas internas de la Universidad, el vicerrector de Sede cumplirá las siguientes funciones:

1. *Con excepción de las funciones establecidas para los decanos en el Estatuto General, las asignadas o delegadas a ellos en las demás normas internas de la Universidad.*

En aquellos eventos en los cuales las funciones asignadas o delegadas a los decanos impliquen la intervención del vicerrector de Sede como instancia de decisión o como segunda instancia, dichas funciones serán asumidas por el director académico y en ese sentido, prevalecerá la función asignada en su calidad de vicerrector de Sede. Se exceptúa de esta disposición lo relacionado con concurso docente, en cuyo evento asumirá las funciones que le corresponden a los decanos. Las que le corresponden al vicerrector de Sede en esta materia, serán asumidas por el vicerrector general...".

QUE teniendo en cuenta la anterior disposición, al Vicerrector de la Sede de La Paz le corresponde ejercer las funciones en materia de concurso profesoral que fueron asignadas a los decanos, en el Acuerdo 72 de 2013 del Consejo Académico.

QUE mediante Resolución 11 del 29 de enero de 2020, la Vicerrectoría de la Sede de La Paz convocó a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de dedicación exclusiva para la Sede de La Paz.

QUE en atención a la normatividad en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por la pandemia, la Vicerrectoría de la Sede de La Paz expidió la Resolución 122 del 13 de abril de 2020, por la cual se suspendió el concurso para proveer cargos docentes.

QUE, el Gobierno Nacional expidió el Decreto presidencial 1754 del 22 de diciembre de 2020 y dispuso la "reactivación de las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas de los procesos de selección", a partir de su publicación, y con base en ese decreto, la Vicerrectoría de la Sede de La Paz expidió la Resolución 8 de 2021 del 20 de enero de 2021, "por la cual se modifica la Resolución 11 de la Vicerrectoría de Sede de La Paz del 29 de enero de 2020 , y se reanuda el concurso docente de la sede de La Paz" y establece un nuevo cronograma del concurso.

QUE el 24 de febrero de 2021 se publicó la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso profesoral 2020 de la Sede de La Paz, resultado del proceso de verificación de requisitos mínimos.

QUE el 15 de marzo de 2021, una vez estudiadas y contestadas las reclamaciones, se publicó la lista final aspirantes admitidos y no admitidos al concurso profesoral 2020 de la Sede de La Paz.

QUE el 27 de abril de 2021 se publicaron los resultados de la valoración de la hoja de vida y prueba de competencias del concurso profesoral 2020 de la Sede de la Paz.

QUE el 14 de mayo de 2021, una vez estudiadas y respondidas las reclamaciones, se publicaron los resultados actualizados de la valoración de hoja de vida y prueba de competencias del Concurso profesoral 2020 de la Sede de La Paz.

QUE el 18 de mayo se la Vicerrectoría de la Sede de La Paz expidió la Resolución 156 de 2021, «por la cual se publica la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesoral 2020, de la Sede de La Paz».

QUE finalizado el término de interposición de recursos contra la Resolución 156 de 2021 (el 1 de junio de 2021), se recibieron 7 recursos de reposición, los cuales se tramitaron y respondieron el 21 de junio de 2021, conforme al término definido en el ítem 11 del artículo 14 de la Resolución 11 de 2020, adicionado por el artículo 3 de la Resolución 8 de 2021 de la Vicerrectora de Sede.

QUE de las respuestas a los recursos de reposición se derivaron modificaciones a la Resolución 156 de 2021, en el sentido de declarar un tercer ganador en el perfil GCC-003, conforme a lo dispuesto en la Resolución 11 de 2020; corregir los puntajes obtenidos por quienes se identifican con cédulas de ciudadanía número 43569251, 1061710257.

QUE comparando las modificaciones mencionadas en el considerando anterior y la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos publicada mediante la Resolución 156 de 2021 de Vicerrectora de Sede, se verifica que esta decisión no afecta los intereses de otros concursantes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 156 de 2021 de la Vicerrectora de la Sede de La Paz que quedará así:

«**ARTÍCULO 1.** Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesoral 2020 para docentes en dedicación exclusiva de la Sede de La Paz y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (385) puntos, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de mérito
				Hola de vida	Prueba de competencia escrita	Prueba de competencia oral	Total	
BIO-001	71370744	Lara Vásquez	Carlos Esteban	101	185	168	454	1
	80755475	Angarita Sierra	Teddy Germán	98	180	154	432	2
	80030769	Sánchez Núñez	David Alejandro	71	165	166	402	3

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de mérito
				Hola de vida	Prueba de competencia escrita	Prueba de competencia oral	Total	
	84084327	Gómez Lemos	Luis Alonso	100	160	134	394	4
BIO-002	15515584	Chaverra Rodríguez	Duverney de Jesús	105	187	184	476	1
	42693488	Ochoa Orrego	Luz Eneida	103	184	183	470	2
	16986073	Posso Terranova	Andrés Mauricio	94	188	185	467	3
	5820372	Sánchez Pacheco	Santiago José	105	178	179	462	4
	1038405911	Gómez García	Giovan Fernando	100	184	176	460	5
BIO-003	15515584	Chaverra Rodriguez	Duverney de Jesús	128	170	175	473	1
	76327233	Payán Gómez	César Ernesto	95	190	181	466	2
	79753230	Vega Garzón	Juan Carlos	93	170	160	423	3
	1128267130	Arenas Gómez	Claudia Marcela	91	150	161	402	4
EST-001	38550134	Cruz Rivera	Érica	47	170	185	402	1
	1045679511	Estrada López	Mario Andrés	45	156	185	386	2
EST-002	1053784297	Ruiz Muñoz	José Francisco	71	174	175	420	1
	16070596	Cuartas Morales	Ernesto	60	160	189	409	2
	1061710257	Hoyos Sánchez	Juan Pablo	60	171	169	400	3
	7178254	Ríos Patiño	Richard	38	172	178	388	4
GCC-001	1032415726	Bello Urrego	Alejandra del Rocío	99	175	175	449	1
	79823081	Osorio Osorio	Julián Alejandro	89	160	168	417	2
	1057570784	Vega Torres	Daniel Roberto	79	157	163	399	3
GCC-002	52080944	Orjuela Martínez	Adriana Isabel	70	145	170	385	1
	79691619	López Pérez	José Alejandro	60	165	160	385	2
GCC-003	70166557	Parra Monsalve	James León	54	190	195	439	1
	80757556	Lee Penagos	Juan Camilo	87	140	175	402	2
	80133806	Vargas Pardo	Camilo Alejandro	23	185	190	398	3
	43569251	Pérez Marín	Mónica	83	135	174	392	4
GEO-001	80185683	Delgado Rozo	Juan David	45	188	200	433	1
	80032713	Aponte Motta	Jorge Mario	83	171	159	413	2
	53072923	Piñeros	Sairi Tatiana	40	176	181	397	3
INB-001	1035852504	Lopera Sepúlveda	Alex Arbey	96	164	167	427	1
	1088236986	Pérez Taborda	Jaime Andrés	99	148	150	397	2
	1128421733	Vélez Zea	Alejandro	88	170	137	395	3
	16074725	Montes Monsalve	Jorge Iván	80	165	150	395	4

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de mérito
				Hola de vida	Prueba de competencia escrita	Prueba de competencia oral	Total	
INB-002	1088236986	Pérez Taborda	Jaime Andrés	133	135	183	451	1
	1100396769	Tirado Armesto	Diego Felipe	74	169	174	417	2
	79953330	Durán García	Diego Camilo	88	126	180	394	3
	8358445	Placido Escobar	Jersson Emir	106	139	148	393	4
IGM-001	80238082	Velasco Estrada	Leonardo	114	137	185	436	1
	1023880118	Vaca González	Juan Jairo	78	165	160	403	2
	53121271	Bravo Sánchez	Flor Ángela	37	168	181	386	3
	1019008518	Moreno García	Rodrigo	37	185	164	386	4
IGM-002	1023880118	Vaca González	Juan Jairo	66	173	162	401	1

»

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución 156 de 2021 de la Vicerrectora de la Sede de La Paz que quedará así:

«**ARTÍCULO 2.** Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesor al 2020 para docentes de dedicación exclusiva de la Sede de La Paz, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador / Elegible
BIO-001	1	71370744	Lara Vásquez	Carlos Esteban	454	Ganador
		80755475	Angarita Sierra	Teddy Germán	432	Elegible
		80030769	Sánchez Núñez	David Alejandro	402	Elegible
		84084327	Gómez Lemos	Luis Alonso	394	Elegible
BIO-002	1	15515584	Chaverra Rodríguez	Duverney de Jesús	476	Ganador
		42693488	Ochoa Orrego	Luz Eneida	470	Elegible
		16986073	Posso Terranova	Andrés Mauricio	467	Elegible
		5820372	Sánchez Pacheco	Santiago José	462	Elegible
		1038405911	Gómez García	Giovan Fernando	460	Elegible
BIO-003	1	15515584	Chaverra Rodríguez	Duverney de Jesús	473	Ganador
		76327233	Payán Gómez	César Ernesto	466	Elegible
		79753230	Vega Garzón	Juan Carlos	423	Elegible
		1128267130	Arenas Gómez	Claudia Marcela	402	Elegible
EST-001	2	38550134	Cruz Rivera	Érica	402	Ganadora
		1045679511	Estrada López	Mario Andrés	386	Ganador
EST-002	2	1053784297	Ruiz Muñoz	José Francisco	420	Ganador

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador / Elegible
		16070596	Cuartas Morales	Ernesto	409	Ganador
		1061710257	Hoyos Sánchez	Juan Pablo	400	Elegible
		7178254	Ríos Patiño	Richard	388	Elegible
GCC-001	2	1032415726	Bello Urrego	Alejandra del Rocío	449	Ganadora
		79823081	Osorio Osorio	Julián Alejandro	417	Ganador
		1057570784	Vega Torres	Daniel Roberto	399	Elegible
GCC-002	2	52080944	Orjuela Martínez	Adriana Isabel	385	Ganadora
		79691619	López Pérez	José Alejandro	385	Ganador
GCC-003	2	70166557	Parra Monsalve	James León	439	Ganador
		80757556	Lee Penagos	Juan Camilo	402	Ganador
		80133806	Vargas Pardo	Camilo Alejandro	398	Ganador
		43569251	Pérez Marín	Mónica	392	Elegible
GEO-001	1	80185683	Delgado Rozo	Juan David	433	Ganador
		80032713	Aponte Motta	Jorge Mario	413	Elegible
		53072923	Piñeros	Sairi Tatiana	397	Elegible
INB-001	1	1035852504	Lopera Sepúlveda	Alex Arbey	427	Ganador
		1088236986	Pérez Taborda	Jaime Andrés	397	Elegible
		1128421733	Vélez Zea	Alejandro	395	Elegible
		16074725	Montes Monsalve	Jorge Iván	395	Elegible
INB-002	2	1088236986	Pérez Taborda	Jaime Andrés	451	Ganador
		1100396769	Tirado Armesto	Diego Felipe	417	Elegible
		79953330	Durán García	Diego Camilo	394	Elegible
		8358445	Placido Escobar	Jersson Emir	393	Elegible
IGM-001	1	80238082	Velasco Estrada	Leonardo	436	Ganador
		1023880118	Vaca González	Juan Jairo	403	Elegible
		53121271	Bravo Sánchez	Flor Ángela	386	Elegible
		1019008518	Moreno García	Rodrigo	386	Elegible
IGM-002	1	1023880118	Vaca González	Juan Jairo	401	Ganador

»

ARTÍCULO 3. Aclarar que las demás disposiciones de la Resolución 156 de 2021 de la Vicerrectora de la Sede de La Paz permanecen vigentes.

ARTÍCULO 4. Comunicar la presente resolución a través de los medios de difusión masiva establecidos para el concurso docente, a la Coordinación del concurso docente, a la Dirección

Académica, a la División de Personal Docente y Administrativo de la Sede de La Paz y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

ARTÍCULO 5. Publicación y vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición, deberá ser publicada en la página Web del Concurso: <http://delapaz.unal.edu.co/index.php?id=22>, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Paz (Cesar), a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2021

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA MARCELA CAMACHO NAVARRO
Vicerrectora Sede de La Paz